

472
DEVOLUCIÓN
24-7222

CONVENIO CERTIFICADO ALTERNATIVO

UAC CENTRO

PR55230442500

R455230442500

Nombre Razón Social: Grupo de Gestión Documental y Archivo Central de la Secretaría de Salud

Dirección: Avenida Cta. 68 # 5/C-75

Referencia: 2061350000015591

Código: 300000000000

Nombre Razón Social: EVALIN QUINOSA PIEDRAHITA

Dirección: Calle 34 No. 16 - 05

Tel: 133456789

Código: 300000000000

Referencia: 2061350000015591

Código: 300000000000

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Valor: 1000000.00

Fecha de Emisión: 26 ENE 2026

Fecha de Vencimiento: 26 ENE 2026

Fecha de Pago: 26 ENE 2026

Fecha de Cancelación: 26 ENE 2026

Fecha de Retiro: 26 ENE 2026

Fecha de Devolución: 26 ENE 2026

Fecha de Recibo: 26 ENE 2026

Fecha de Entrega: 26 ENE 2026

Fecha de Recepción: 26 ENE 2026

Fecha de Emisión: 26 ENE 2026

Fecha de Vencimiento: 26 ENE 2026

Fecha de Pago: 26 ENE 2026

Fecha de Cancelación: 26 ENE 2026

Fecha de Retiro: 26 ENE 2026

Fecha de Devolución: 26 ENE 2026

Fecha de Recibo: 26 ENE 2026

Fecha de Entrega: 26 ENE 2026

Fecha de Recepción: 26 ENE 2026

Fecha de Emisión: 26 ENE 2026

Fecha de Vencimiento: 26 ENE 2026

Fecha de Pago: 26 ENE 2026

Fecha de Cancelación: 26 ENE 2026

Fecha de Retiro: 26 ENE 2026

Fecha de Devolución: 26 ENE 2026

Fecha de Recibo: 26 ENE 2026

Fecha de Entrega: 26 ENE 2026

Fecha de Recepción: 26 ENE 2026

Fecha de Emisión: 26 ENE 2026

Fecha de Vencimiento: 26 ENE 2026

Fecha de Pago: 26 ENE 2026

Nombre Razón Social: Lucas Zamorano

Dirección: Calle 16-09

Tel: 16-09

Código: 16-09

Referencia: 16-09

Código: 16-09

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

464

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000015581

Bogotá, 20 de enero de 2026

Señora:

EVELIN QUIROGA PIEDRAHITA

Calle 34 No. 16 - 05, barrio Nueva Floresta

Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764904745 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a su solicitud de fecha 13 de enero del año 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) *Solicitud de custodia temporal del* (...)".

Señora Evelin, en relación con la inquietud planteada, nos permitimos informarle que la custodia hace referencia a la tenencia física y el cuidado personal de la hija menor de edad. La misma se traduce en el oficio o función mediante el cual se tiene la facultad para criar, educar, orientar, conducir, formar hábitos, dirigir y disciplinar la conducta de la hija.

Así como las visitas son un derecho que tiene la niña de mantener contacto con el progenitor que no vive con él bajo el mismo techo, las cuales están encaminadas a cultivar el afecto, la unidad y solidez de las relaciones familiares.

Por otra parte, el concepto de "alimentos" abarca todo lo que requiere la niña, para su manutención, dentro del cual se contempla; alimentación, vestuario, recreación, educación, vivienda, salud, entre otros.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 4

Hechas estas precisiones, le informamos que, en ese caso usted como madre interesada deberá solicitar cita con el Defensor de Familia para la fijación de la custodia, para lo cual usted deberá convocar al padre de los menores de edad (quien se encuentra en Estados Unidos) a una diligencia de conciliación, en la cual ustedes como padres intentaran llegar a un acuerdo frente a dichos aspectos, luego de esto el Defensor de Familia estudiará, analizará el caso en particular, y levantará un acta, en donde quedará establecido legalmente este aspecto.

Ahora bien, para dicho trámite teniendo en cuenta que usted (madre) refiere que desconoce el paradero del padre de la menor de edad, podrá acudir ante el Juez competente al domicilio de la menor de edad, por medio de abogado, con el acta de fallida o fracasada para que a través de este se presente la demanda de fijación de custodia, visitas y cuota de alimentos, aquí deberá indicar bajo gravedad de juramento que desconoce el paradero del padre, con el fin de que el juez ordene los emplazamientos correspondientes a que haya lugar y de esta manera se pueda notificar al padre conforme a lo estipulado en la ley, y de esta forma se defina dicho aspecto mediante sentencia judicial.

Por otro lado, es de informarle que, si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, podrá acercarse: 1. Ante la Defensoría del Pueblo - Seccional más cercana y solicitar la asignación de un abogado de oficio, el cual es totalmente gratuito, en donde también podrán prestarle la colaboración en la presentación de dicha demanda. Usted podrá acceder a la información de dicha entidad a través de la página web oficial www.defensoria.gov.co, donde encontrará la información de contacto, a fin de que valide las posibilidades de que le otorguen un abogado de oficio. 2. Podrá acudir ante los consultorios jurídicos de universidades públicas o privadas que estén avalados para este tipo de procesos, a fin de que brinden el apoyo que usted requiere. 3. También podrá acudir si lo desea ante el Centro Zonal del ICBF más cercano al domicilio de la menor de edad, con el propósito que el Defensor de Familia valide la posibilidad de prestarle colaboración en la presentación de la respectiva demanda ante el Juez competente, es importante que tenga en cuenta que el Defensor de Familia podrá elaborar la demanda y radicarla para que sea asignada al juez, pero para la demás etapas procesales, deberá asumirlas a través de un abogado de confianza, por eso es importante que valide como primera medida con las entidades anteriormente mencionadas; ahora bien, si desea tramitar el proceso de demanda con ICBF, debe

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

tener en cuenta que es un trámite algo lento dado la cantidad de procesos que lleva el Defensor.

Para ubicar el punto de atención (Centro Zonal del ICBF) competente, lo puede consultar en nuestra página web www.icbf.gov.co en la siguiente Ruta:

- <https://www.icbf.gov.co/instituto/puntos-atencion>

Recuerde al ingresar dar clic en el link y ubicar el departamento, municipio, barrio/sector/vereda, más cercano, para así mismo encontrar los datos de ubicación, horarios de atención y teléfonos, relacionados con el punto de atención.

Así mismo, es de indicarle que en caso de que en el municipio donde resida su hija no haya Centro Zonal de ICBF, podrá acudir ante la Comisaria de Familia de dicho municipio con el propósito de validar la posibilidad de que el Comisario(a) le preste colaboración en la elaboración y presentación de la respectiva demanda ante el Juez competente, esto conforme a lo estipulado en la Ley 2126 de 2021

Esperamos de esta forma a haber atendido sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

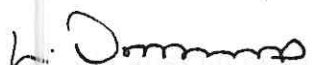
Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 4

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

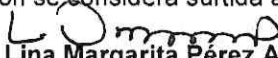
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Jorge Oliver

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 10 días de febrero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

www.icbf.gov.co